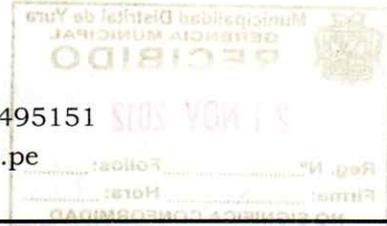




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

003

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°462 - 2012 - MDY

Arequipa, 15 de Noviembre del 2012

VISTOS:

El Exp. N° 4599-2012-MDY, de fecha 11 de Octubre del 2012 presentado por el Sr. José Antonio Rodríguez Gonzales mediante el cual solicita la ampliación de plazo para la realización de Prácticas en el área Maquinaria de la Municipalidad, el Informe N° 512-2012-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el informe N° 150-2012-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 275-2012-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Exp. N° 4599-2012-MDY, presentado por el señor José Antonio Rodríguez Gonzales, en donde solicita la ampliación de realización de Prácticas en el Área de Maquinaria; dado sus estudios en Operación de Maquinaria Pesada.

Que, mediante Requerimiento N° 232-2012-GSP-MDY mediante el cual requieren practicante de Operador de Maquinaria Pesada, con Informe N° 512-2012-SGRRHH-MDY y Informe N° 150-2012-GAF-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración Financiera señalan que visto la solicitud de ampliación de plazo para realización de prácticas y teniendo en cuenta que el señor antes mencionado desempeña ya funciones como practicante; y visto los informes en mención la Gerencia de Administración Financiera aprueba la ampliación de plazo para la realización de prácticas por parte del solicitante, y otorgado presupuesto mediante la Disponibilidad presupuestal N° 394-2012-GPPR-MDY emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en cuyo entendido devendría en procedente la ampliación de plazo para realización de prácticas del solicitante mencionado en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en el área de maquinaria pesada y equipo móvil de la municipalidad, a partir del 19 de Octubre al 31 de Diciembre del 2012, **ello en vías de regularización**; en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación de prácticas y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el Certificado de prácticas.

Que de acuerdo a las disposiciones legales y a l Dictamen Legal N° 275-2012-GAJ-MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación a las facultades otorgadas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR en vías de regularización la ampliación de plazo para la realización de Prácticas en Operación de Maquinaria Pesada al señor José Antonio Rodríguez Gonzales en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad; por tiempo completo, a partir del 19 de Octubre hasta el 31 de Diciembre del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasaje la suma ascendente de S/. 350. 00 mensuales.

Artículo 2°.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Servicios Públicos, Sub gerencia de Recursos Humanos y Área de maquinaria y equipo móvil; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General